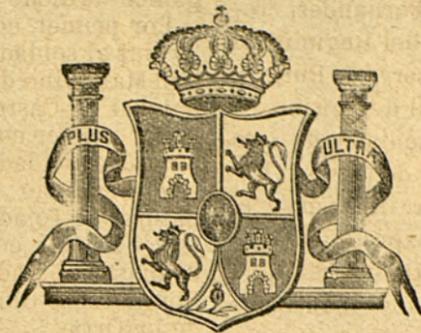


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'66
 Por tres id.... 6
 Un numero.... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 55.)

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Productos forestales.—Subasta.

El día 26 de Marzo próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en la casa Consistorial del Valle de Valdelaguna la subasta de 125 estereos de leñas muertas, procedentes de cortas hechas en años anteriores, que existen en el monte denominado Santa Engracia, del pueblo de Huerta de Arriba.

El pliego de condiciones para esta subasta será el general, inserto en el núm. 133 de este Boletín, correspondiente al día 21 de Agosto último, siendo el tipo de tasación 125 pesetas, y el plazo en que el rematante ha de verificar las operaciones de los productos el de dos meses.

Burgos 23 de Febrero de 1884.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Circular.

Esta Junta provincial se considera en el deber de recordar á los Ayuntamientos de la provincia que, cumpliendo con lo preceptuado en la ley de 6 de Julio de 1883, es preciso incluyan en su respectivo presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico de 1884 á 1885 igual sueldo personal, y cantidad por el concepto de

retribuciones escolares compensadas, para las Maestras de las Escuelas públicas de primera enseñanza, que el que señalan á los Maestros los artículos 191 y 192 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, consignando además para material de las escuelas de niñas la cuarta parte del nuevo sueldo que se fija á las Maestras; en la inteligencia que de no ejecutar lo dispuesto en las referidas leyes no podrán ser aprobados los presupuestos mientras los Municipios que incurran en esta omisión no la rectifiquen y subsanen en los términos indicados.

Se encarece á los Alcaldes participen el recibo de esta circular, así como el quedar en cumplir sus prescripciones; y que como Presidentes de las Juntas locales, una vez terminada la formación y aprobación de los presupuestos municipales, remitan á esta provincial una nota autorizada que exprese las cantidades que se hayan consignado por cada concepto para cubrir los gastos de las escuelas.

Burgos 23 de Febrero de 1884.—El Gobernador, Presidente, Carlos Créstar.—P. A. D. L. J.—El Secretario, Marcelino Bonifaz.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas del día 17 de Febrero de 1884.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadrao y asistencia de los Sres. Bartolomé, Mendez, Rilo, Casaviella, y Fernandez Izquierdo, este último en sustitucion del Sr. Arroyo que se halla ausente, se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes, adoptando los acuerdos que á continuacion se expresan:

Citores del Páramo.—1883.—Patricio Delgado Ruiz, núm. 2: sin efecto la revision.

Arenillas de Riopisuerga.—1883.—Claudio Ramos Martin, núm. 2: soldado, que se le dé de alta en el Ejército activo y de baja al núm. 4 Desiderio Martin Peña.

1881.—Benito Diego Perez, número 1: exento como hijo de viuda pobre. Isidro Polo Rojo, núm. 3: exento como comprendido en el art. 87 de la ley. Clemente Polo Terán, núm. 4: soldado, que se dé de alta en el Ejército activo, y baja al núm. 8 Anselmo Cuesta Garcia.

Cañizar de los Ajos.—1881.—Pedro Saiz Anton, núm. 3: exento como comprendido en el art. 88 de la ley.

Melgar de Fernamental.—1883.—Claudio Maestro Mediavilla, número 9: soldado en revision y que ingrese en el Ejército activo sin causar baja. Pablo Salvador Zarzosa, núm. 11: soldado, que sea alta en el Ejército activo, y baja el núm. 12 Arsenio Delgado Blanco.

1881.—Francisco Zarzosa Zarzosa, núm. 1: soldado de activo y que se dé de baja al núm. 9 Juan Pardo Zarzosa. Guillermo Terradillos Gonzalez, núm. 4: soldado y que se dé de baja al núm. 8 Leon Bascones Perez.

Arenillas de Riopisuerga.—1884.—Fermin Rojo Centeno, núm. 1: inútil y recluta del art. 87 de la ley.

Iglesias.—1881.—Pablo Santos Burgos, núm. 2: soldado, que se le dé de alta en activo, y de baja al núm. 3 Benito Gonzalez Sendino.

Villasilos.—1884.—Emilio Castriño Corral, núm. 1: que se reclame el certificado de su existencia, expresivo de la talla que mide, para el día 7 de Marzo próximo.

1883.—Toribio Medina San Miguel, núm. 2: que comparezca á ser reconocido en revision el día 7 de Marzo próximo.

1882.—Saturnino Perez y Perez, núm. 1: soldado, que ingrese en activo y se dé de baja al núm. 4 David Ruiz Salazar.

1881.—Laureano Navarro Gonzalez núm. 1, y Felix Carpintero

de los mozos núm. 4: exentos como hijos de viuda pobre.

Castellanos de Castro.—1884.—Daniel Peña y Peña núm. 1, y Benito Carrasco Peña núm. 2: pendientes de justificacion para el día 7 de Marzo próximo.

1883.—Lucas Dueñas Villaverde, núm. 1: soldado y que ingrese en Caja en concepto de recluta disponible excedente de cupo.

1881.—Pedro Peña Valdemoro, núm. 1: exento como hijo de padre impedido y pobre.

Villasandino.—1884.—Juan Martinez Perez, núm. 5: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el día 15 de Abril próximo. Justo Corral Dueñas, núm. 8: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el día 14 de Junio próximo. Jorge Muñoz Diez, núm. 13: pendiente del certificado de su hermano en el Ejército para el día 7 de Marzo próximo.

1881.—Crisanto Pinto Bascones, núm. 1: exento como hijo de padre impedido y pobre. Santiago Garcia Paul, núm. 8: exento como hijo de viuda pobre.

Villasidro.—1881.—Gregorio Gutierrez del Olmo núm. 1, é Ignacio Barriuso Hierro núm. 2: exentos como hijos de viuda pobre.

Revilla Vallejera.—1884.—Maximiano Ortega Montes, núm. 8: soldado por no asistirle la excepcion alegada.

1883.—Pablo Zamorano Barrenechea, núm. 3: que comparezca á ser reconocido en revision el día 7 de Marzo próximo.

Valles.—1881.—Patricio Aparicio Montes, núm. 2: exento como hijo de viuda pobre. Diocleciano Martinez Garcia, núm. 3: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Feliciano Alonso Sastre, núm. 6: soldado en revision por haber desaparecido la excepcion legal que tenia otorgada y que ingrese en la reserva del art. 87 por haber resultado inútil.

Vallejera.—1881.—Eustasio Pa-

lacin Alvarez, núm. 1: soldado por haber desaparecido la excepcion alegada, que ingrese en activo y se dé de baja al núm. 2 Gregorio Iglesias Gonzalez.

Villaldemiro.—1884.—Francisco Carcedo Rodriguez núm. 2, y Juan Escudero Gonzalez núm. 5: soldados por no asistirles la excepcion alegada.

1881.—Teófilo Yudego Santa Maria, núm. 2: que el Ayuntamiento revise la excepcion legal de este mozo para el dia 7 de Marzo próximo.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Nicomedes Ausin Barás núm. 1 por el cupo de Valle, Daviz Barás Palacin núm. 3 por el de Revilla Vallejera, Eleuterio Manso Penagos núm. 1 por el de Tamarón, y Severiano Sebastian Chicote núm. 5 por el de Palacios de la Sierra, todos del reemplazo de este año, la Comision acuerda que se expidan á favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las dos de la tarde.

Burgos 17 de Febrero de 1884.—El Vicepresidente, Emeterio Cuadro.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas del dia 18 de Febrero de 1884.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadro y asistencia de los Sres. Bartolomé, Mendez, Casaviella, Rilova, y Fernandez Izquierdo, este en sustitucion del Sr. Arroyo, se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes, adoptando los acuerdos que á continuacion se expresan:

Burgos.—1884.—Juan Esteban Conde núm. 2, y Policarpo Aparicio Santa Maria núm. 6: que comparezcan para su ingreso en Caja el dia 8 de Marzo próximo. Mariano Perez Santa Maria número 7: soldado por no asistirle la excepcion alegada: Joaquín Vazquez Corral núm. 8: pendiente de justificacion para el dia 8 de Marzo próximo. Toribio Gonzalez Santillana núm. 16: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Joaquín Garcia Peña número 22: que comparezca para nuevo reconocimiento el dia 8 de Marzo próximo. Benito Palermo Santa Maria núm. 23: que se presente el mismo dia. José Sañudo Lopez número 30: soldado de activo ingresado en la Caja de Toledo. Rafael Casado Moyano núm. 37: que se pida el oportuno certificado de existencia de dicho mozo para el dia 8 de Marzo próximo. Zacarias Martin Delgado núm. 46: que comparezca para su ingreso en Caja el mismo dia. Hilario Pardo

Labarga núm. 48: exento como hijo único de viuda pobre. José Martinez Martinez núm. 58: soldado por no asistirle la excepcion alegada. Francisco Rodriguez Rodriguez número 60: excluido del alistamiento por no tener la edad. Higinio Gil Gonzalez número 67: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Domiciano Manzanedo Trespaderne núm. 75: pendiente de justificacion para el dia 8 de Marzo. Honorio Martinez Garcia núm. 76: que comparezca para ingresar en Caja el mismo dia. Ignacio Miñon Garcia núm. 88: exento como hijo único de padre impedido y pobre: Primitivo Santa Maria Conde núm. 90: exento como comprendido en el art. 88 de la ley. Roman Rábanos Arnaiz número 95: soldado por no haber alegado ante el Ayuntamiento la excepcion. Tomás Burgos de la Torre núm. 97: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Lino Terradillos Santa Maria número 101: que comparezca el dia 8 de Marzo próximo. Segundo Calvo Hernando núm. 105: pendiente de justificacion para el mismo dia. Pedro Quintana Gomez número 108: exento como comprendido en los artículos 88 y 92 de la ley. Agapito Santos Martinez número 116: pendiente de justificacion para el dia 8 de Marzo próximo. Buenaventura Santos Montero número 121: pendiente de que el Alcalde remita las señas del cuerpo en que sirve el hermano del mozo en el Ejército. Luis Muñoz Garcia número 125: que se pida el certificado de existencia del mismo para el dia 8 de Marzo próximo. Valentin Gonzalo Rodrigo número 128: soldado por no asistirle la excepcion alegada. Telesforo Linage Gomez núm. 129: exento como comprendido en el núm. 5.º del artículo 92 de la ley. Isidoro Echeandia Fernandez núm. 136: exento y que cubra plaza como recluta excedente de cupo. Telesforo Miguel Santos número 153: exento como hijo de viuda pobre. Dionisio Aguayo Calzada número 156: soldado por no asistirle la excepcion alegada. Estéban Perez Solernon, número 172: que se pida certificado de existencia de dicho mozo para el dia 8 de Marzo próximo. Ramon Osuna Alonso, número 181: excluido por haber obtenido 1'496 milímetros. Nicolás Rodrigo Puente, número 198: recluta del art. 88 de la ley. Marcelino Alonso Andrea número 4, Faustino Martinez Vivar núm. 5, Estanislao Moral Delgado núm. 10, Baldomero Santa Maria núm. 17, Juan Santa Maria número 41, Antonio Vergara Franco núm. 43, Eduardo Arijá Rojas número 45, Andrés Martinez Santa Maria núm. 47, Gregorio de la Fuente Barrio núm. 51, Julian Estéban Andrés núm. 71, Abdon Ruiz

Campos núm. 77, Luis Arnaiz Quirós núm. 78, José Ruiz Palazuelos núm. 81, Salustiano Corral Muñoz núm. 82, Félix Cantero Sainz núm. 84, Severo Santa Maria número 92, Andrés Gil Tomé número 93, Evaristo Izquierdo Pastor número 94, Angel Barrera Luyando núm. 111, Francisco Lopez Diez núm. 118, Felipe Roldan Saiz número 135, Francisco de Paula Jesús núm. 140, Domingo Cifrian Enedáguila núm. 145, Francisco Azofra Barriuso núm. 146, Pedro Ruiz Delgado núm. 177, Francisco Estéban Nieto núm. 183, Cayetano Moral Valladolid núm. 192, Bernabé Martinez Redondo núm. 203, Pedro Santa Maria núm. 220, Julian Manero Asenjo núm. 228 y José Martinez de la Hoya número 231: que se reclamen los oportunos certificados de existencia de dichos mozos para el dia 8 de Marzo próximo.

Villagonzalo Pedernales.—1884.—Félix Martinez Casado, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre. Victoriano Alonso Garcia, núm. 2: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército de Filipinas para el dia 14 de Junio próximo.

1883.—Natalio Anton Andrés, núm. 1: que se reclame el certificado de existencia de dicho mozo para el dia 8 de Marzo próximo. Francisco Anton Martinez, núm. 2: que continúe en la reserva del artículo 88 de la ley.

1881.—Justo Martin Garcia, núm. 1: que se esté á lo resuelto en 16 del actual respecto de este mozo. Plácido Garcia Anton, número 2: exento como comprendido en el art. 92 de la ley. Cesáreo Martin Pampliega, núm. 6: que el Ayuntamiento revise la excepcion legal de este mozo para el dia 8 de Marzo próximo.

Valle de Mena.—1879.—Nemesio Martinez Ruizgomez, núm. 36: soldado definitivamente, que ingrese en el Ejército activo y que se dé de baja al núm. 54 Manuel Gomez Valles. Bonifacio Hermosilla Gonzalez del reemplazo de 1881, y Fructuoso Gimenez Ruiz número 37 del alistamiento de Haro: que se presenten á ser tallados el dia 20 del actual y hora de las once de su mañana.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos José Sanz Gomez núm. 1 por el cupo de Ontoria del Pinar, José Tudanca Villanueva, Jacobo Caballero Zorrilla, José Alvarellos Berroeta, Gregorio Rodriguez Garcia, José de la Morena Urain, Máximo Diez de la Lastra, Juan Ruiz Ausas, Manuel Gutierrez del Pino y Pedro Ale-sanco Medrano, números 14, 66, 91, 27, 55, 42, 65, 47 y 40 respectivamente del reemplazo de este año por el cupo de esta Capital: la Comision acuerda que se expidan á favor de los mismos los corres-

pondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 18 de Febrero de 1884.—El Vicepresidente, Emeterio Cuadro.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas del dia 19 de Febrero de 1884.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadro y asistencia de los Sres. Bartolomé, Mendez, Rilova, Casaviella, y Fernandez Izquierdo, este en sustitucion del Sr. Arroyo y Ontoria que se halla ausente, se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes, adoptando los acuerdos que á continuacion se expresan:

Burgos.—1883.—Genaro Rodriguez Anton, núm. 24: que ingrese en Caja como útil condicional. Roman Garcia Angulo, núm. 36: que comparezca á ser reconocido en revision el dia 8 de Marzo próximo. Gregorio Gonzalez y Gonzalez, núm. 54: soldado, que ingrese en el Ejército activo, y que se dé de baja al núm. 164 Santos Palacios Rosales. Pedro Santa Maria, núm. 61: que comparezca á ser reconocido en revision el dia 8 de Marzo próximo. Tomás Prádanos Terán, núm. 79: soldado, que ingrese en el Ejército activo, y se dé de baja al núm. 163 Juan Cubillos Oreajo. Constantino Gomez Porres, núm. 94: soldado en revision, que se le dé de alta en activo, y baja al núm. 158 Agustin Zapatero. Pio Casado Martin, núm. 103: soldado en revision, que se le dé de alta en activo, y baja al núm. 162 Lucio Ojeda Atapuerca. Domingo Santa Maria, núm. 106: soldado en revision, que ingrese en el Ejército activo, y que se dé de baja al número 161 Mariano Ruiz Mansutegui. Claudio Arroba Saldaña, número 108: soldado, que ingrese en el Ejército activo, y que se dé de baja al núm. 160 Adolfo Alba Ruiz. Santos San Millan Castrillo, número 135: que se presente á ser tallado en revision el dia 8 de Marzo próximo y que continúe en la misma situacion respecto de la excepcion legal. Isidoro Herrero Orbea, núm. 149: soldado en revision, que se le dé de alta en el Ejército activo, y baja al núm. 159 Pedro Norgero Calvo. Modesto Martinez Martinez, núm. 157: soldado, y que ingrese en Caja como recluta disponible. Guillermo Benito Santa Maria, núm. 187: que se reclame el certificado de su existencia, con expresion de la talla, para el dia 8 de Marzo próximo.

1882.—Gregorio Aguayo Mayoral núm. 37, y Faustino Plasencia Vicente núm. 41: que se presenten á ser tallados el dia 8 de Marzo próximo. Isidro Blanco Puente nú-

mero 53, Pedro Lopez Conde número 93, Victor Avila Asenjo número 101, Isaac de Vega y Ugarte número 107, Emilio Morquecho Saez número 132, Alejandro Gutierrez Garrido número 145, y Eladio Lopez Adrian número 164: que comparezcan á ser reconocidos el mismo dia. Benito Guilarte del Moral número 163, y Teófilo Saez Gonzalez número 193: que comparezcan á ser tallados el mismo dia.

1881.—Ignacio Borrego Garcia número 1: que comparezca el dia 8 de Marzo próximo para su ingreso en Caja. Pedro Merino Saez número 4, Rufino Ahedo Quintanilla número 5, Timoteo Mijangos Espiga número 12, Gregorio Gutierrez Galiana número 13, y Ciriaco Azcona Garcia número 21: exentos como comprendidos en el art. 92 de la ley. Eusebio Gonzalez Ontanas número 22: soldado y que se presente el dia 8 de Marzo próximo. Eusebio Fernandez Villanueva número 25, Isidoro Rubio Abad número 33, Bonifacio Sancibrian de la Fuente número 43, Luciano Lalane Alvarez número 69, Saturnino Bermejo Muñoz número 78, Justo Cubilla Lorente número 84, Victoriano Castrillo Alonso número 88, y Roque Perez Bengoechea número 102: exentos como comprendidos en el art. 92 de la ley. Lorenzo de la Fuente Barrio número 130, y Lucinio Martinez Salinas número 138: que se presenten á ser reconocidos en revision el dia 8 de Marzo próximo. Santiago Lorenzo Llorente número 139, y Dionisio Diaz Sainz número 156: exentos como hijos de viuda pobre. Eusebio Gutierrez Ruiz número 160: que comparezca á ser tallado el dia 8 de Marzo próximo. Gabino Rodrigo Gonzalo número 238: que se oficie á la Comision provincial de Madrid á fin de que tenga lugar ante la misma el reconocimiento de dicho mozo, rogándola se sirva participar el resultado para el dia 8 de Marzo próximo. Eusebio Nidáguila Carranza número 242: exento como hijo único de viuda pobre.

Villagonzalo Pedernales.—1881. Justo Martin Garcia, número 1: que ingrese como soldado de activo.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Mariano Orbea Manzanedo número 20 por el cupo de esta Capital, y Pedro Gonzalez Ruiz número 5 por el de Melgar de Fernamental, ambos del reemplazo de este año, la Comision acuerda que se expidan á favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la noche.

Burgos 19 de Febrero de 1884. —El Vicepresidente, Emeterio Cuadrao.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

En cumplimiento de lo que se dispone en el Reglamento del Cuerpo de Inspectores de la contribucion industrial, se consignan á continuacion los nombres de los que han dejado de prestar sus servicios en esta provincia, con expresion de los distritos en que ejercian sus funciones.

Tercer distrito.—Aranda de Duero y Roa, D. Antonio Perez Fiol, cesante por Real orden de 13 del corriente.

Sexto distrito.—Sedano y Villadiego, D. Enrique Flores, cesante por Real orden de 14 de id.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los particulares, autoridades respectivas y sus agentes.

Burgos 20 de Febrero de 1884.—F. de la Guardia.

ADMINISTRACION

DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Habiéndose extraviado 224 cédulas correspondientes al actual ejercicio de 1883-84 que fueron remitidas por la Fábrica Nacional del Timbre al Guarda-almacen de efectos estancados de la provincia de Soria, la Direccion general de Impuestos por circular de 13 del corriente ha dispuesto la nulidad de dichas cédulas, cuyas clases y números se detallan á continuacion.

56 de 5.ª clase, números 4181 al 4216.

44 de 4.ª clase, números 6121 al 6166.

44 de 5.ª clase, números 10557 al 10600.

100 de 6.ª clase, números 16655 al 16752.

Lo que en virtud de lo dispuesto por el expresado Centro directivo se publica en este Boletin oficial para conocimiento del público.

Burgos 19 de Febrero de 1884.—El Administrador, Enrique Pintó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Burgos,

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D.ª Dominica Velez Martinez, natural y vecina que fué de esta ciudad, en la cual y su calle de Vega, número 22, falleció á los 78 años de edad en el estado de soltera, hija de D. Pedro y de Doña Genara, cuyo fallecimiento ocurrió el dia 30 de Diciembre último sin disposicion testamentaria, para

que dentro de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen á instancia de D. Francisco y de Doña Basilisa Martinez Velez, vecinos de esta ciudad, quienes tienen solicitado se les declare herederos abintestato como sobrinos carnales de la expresada Doña Dominica Velez Martinez: si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Burgos á 15 de Febrero de 1884.—Celestino de los Rios y Córdoba.—Ante mí, Fidel de la Serna.

Aranda de Duero.

D. José Alejandro de Quintana, Juez municipal de esta villa de Aranda de Duero, en funciones de primera instancia de la misma y su partido,

Por el presente segundo edicto se hace saber: que en el pleito civil ordinario promovido en este Juzgado por el Procurador del mismo D. Tomas Cuesta Martin en nombre y representacion de Mariano Velazquez Cebas, vecino de Fuentespina, en reclamacion de los derechos y bienes que constituyen las Capellanías colativas fundadas la una por D. Santos Gimeno, Cura que fué de Olmillos, jurisdiccion de San Esteban de Gormaz, en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Ascension del indicado pueblo, por escritura pública otorgada en 16 de Julio de 1753 ante el Notario público y apostólico del Burgo de Osma D. Saturio Sosroma, dotada con diferentes fincas, sitas en el mismo pueblo y en el de Fuentespina, llamando á su disfrute en primer término á los hijos de su hermano Lucas, casado con Maria Gimeno, confirniéndoles el patronato; y la otra por D. Juan Gimeno, vecino que fué de Arauzo de Miel, por escritura pública otorgada ante D. Tomás del Rio, Notario público, en 23 de Junio de 1728 en la iglesia parroquial de Santa Eulalia de dicho pueblo, dotada con diferentes bienes, radicantes en el pueblo de Arandilla, á cuyo disfrute llamaba en primer término á su hijo D. Santos, en segundo á su otro hijo D. Domingo, y despues de este á los hijos y descendientes de su otro hijo Juan Gimeno, así como á los de otros hijos, entre ellos Lucas, casado con Maria Gimeno: se ha acordado llamar por edictos á las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de las dos Capellanías indicadas.

En su consecuencia, por el presente se llama á los que se crean con derecho á los bienes de dichas Capellanías, para que dentro del

término de treinta dias se presenten á deducirle en legal forma en este Juzgado, advirtiéndole que este es el segundo llamamiento y no se ha presentado en virtud del primero en este expediente ninguna persona que se crea con derecho á dichos bienes; y se hace constar además que el derecho hasta hoy alegado por el actor Mariano Velazquez Cebas se funda en hallarse en sexto y quinto grado civil de parentesco con los fundadores respectivamente, según aparece de los árboles genealógicos presentados.

Dado en Aranda de Duero á 5 de Febrero de 1884.—José Alejandro de Quintana.—Por su mandado, Leon Diez.

Briviesca.

D. Rafael Gonzalez de Cosío y Vega, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: que por D. Bruno Bugedo Achiaga, Manuel Gonzalez Gomez, Simon Amigo Ortega, Gervasio Salinas Quintana, José Gomez y Gomez, Angel Cuevas Ortega, y Enrique Alonso Ortega, vecinos de Cameno, se ha presentado demanda reclamando el derecho electoral para Diputados á Cortes y su inscripcion en las listas correspondientes.

Las personas que deseen oponerse á tal reclamacion, pueden hacerlo en el término de 20 dias á contar desde que el presente sea inserto en el Boletin oficial de la provincia.

Dado en Briviesca á 14 de Febrero de 1884.—Rafael Gonzalez de Cosío.—Alejandro Gonzalez.

Lic. D. Rafael Gonzalez de Cosío, Juez de primera instancia de esta villa de Briviesca y su partido,

Hago saber: que por D. Teodoro San Miguel y Ruiz, de esta vecindad, se ha pretendido ser incluido en las listas del censo electoral correspondiente á este distrito por razon de reunir las condiciones legales de aptitud; y por lo mismo se anuncia tal pretension para que los que se crean con derecho á impugnarla lo verifiquen en el término de 20 dias siguientes al de la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia.

Dado en Briviesca á 20 de Febrero de 1884.—Rafael Gonzalez de Cosío.—Por su mandado, Justo G. Saiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Lerma.

Convoco á los Ayuntamientos de este partido judicial y de canton

para el nueve de Marzo próximo y hora de las once de su mañana en esta casa consistorial con objeto de proceder á la revision y censura de la cuenta de gastos carcelarios y aprobacion del presupuesto para lo mismo y suministros al Ejército y Guardia civil correspondientes al año último y próximo respectivamente.

Lerma 20 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Calixto Arrabal.

Alcaldía de Zaldundo.

Encargado este Ayuntamiento de la cobranza de contribuciones territorial é industrial é impuesto de la sal y atrasos anteriores de este pueblo, hace saber á los contribuyentes del mismo y terratenientes forasteros que en el dia 28 del corriente mes se procederá á la cobranza del tercer trimestre y atrasos por los tres conceptos indicados en la casa consistorial de nueve de la mañana á cinco de la tarde.

Zaldundo 19 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Francisco Lara.

Alcaldía de Adrada de Haza.

No habiéndose presentado á ser tallado en el acto de la revision de expedientes de los tres años anteriores el mozo núm. 8 del reemplazo de 1882 Feliciano Cantero Arranz, ni en la capital de provincia el dia señalado para la entrega de quintos de este pueblo, á pesar de haber sido citado las dos veces con las formalidades legales en la persona de su padre por ignorarse su paradero, se le cita por medio de la presente para que el dia 27 del actual á las siete de la mañana se presente en esta villa para emprender la marcha á la capital con el comisionado que nombre este Ayuntamiento para ser tallado el dia 1.º del próximo Marzo ante la Comision provincial.

Adrada de Haza 18 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Severiano Fraile Salazar.

Alcaldía de Poza.

No habiéndose presentado al acto de la declaracion de soldados el mozo Atanasio Padrones Zaldibar, de 21 años de edad, alistado en el actual reemplazo por haber pedido su inclusion, y á quien se le puso en cabeza de lista y con el núm. 2 en el acto de sorteo, por el presente se le cita, llama y emplaza para que en el dia 25 haga su presentacion ante el comisionado de este Ayuntamiento, ó en el 26 ante la Comision provincial, en el que ha de tener lugar la entrega del cupo de soldados de este pue-

blo; debiendo prevenirle que de no verificar su presentacion, será declarado prófugo y sujeto á las responsabilidades legales.

Poza de la Sal 19 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Juan de la Fuente.

Alcaldía de Hoyales de Roa.

No habiéndose presentado al acto de la revision de los tres reemplazos anteriores el dia 6 de Enero último el mozo Basilio Iglesias del reemplazo de 1881, ni su padre Joaquin de ignorado paradero, se les hace saber por este segundo anuncio para que á la brevedad posible se personen ante esta Alcaldía al objeto de ser reconocido dicho Joaquin, en razon á que por su inutilidad ha sido exento su dicho hijo Basilio; y de no verificar su presentacion, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Hoyales de Roa 18 de Febrero de 1884.—Luis Arranz.

Alcaldía de Castrogeriz.

No habiéndose presentado el mozo Ciriaco Minguez Ramos, número 7 del reemplazo de 1882, el dia 16 del corriente ante la Comision provincial para ser reconocido en revision, sin embargo de hallarse citado en el Boletin oficial del dia 12 del actual, la Comision expresada acordó que lo verifique el dia 7 de Marzo próximo venidero á las ocho de la mañana, y en su vista he acordado se cite por medio del presente anuncio á dicho mozo por ignorarse su paradero, para que comparezca en esta Alcaldía el dia 5 del expresado mes y hora de las doce de su mañana, para ponerse en marcha á la Capital con el comisionado encargado de la conduccion de quintos.

Castrogeriz 21 de Febrero de 1884.—Francisco Divar.

Alcaldía de Villarcayo.

La persona que haya perdido un lio de sacos metidos en una saca, que se hallaron abandonados en las afueras de esta villa hace 15 dias, puede presentarse á recogerlos en la Secretaría del Ayuntamiento, donde le serán entregados dando le serán entregados dando las señas correspondientes.

Villarcayo 20 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Bruno Gonzalez Saravia.

Alcaldía de Redecilla del Campo.

Debiendo ocuparse la Junta pe- ricial de este distrito municipal en los trabajos preliminares de la rec-

tificacion del amillaramiento que ha de servir de base para formar el repartimiento de contribucion territorial de 1884-85, se hace preciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, comprendidos en el mismo, que hayan sufrido alteracion en su riqueza durante el año de 1883 presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el preciso término de 30 dias, siguientes al de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones duplicadas de las fincas objeto de la traslacion, acompañando á la vez los documentos que justifiquen el pago de derechos reales, cualquiera que sea el concepto de su adquisicion; pues de no hacerlo así serán desechadas y se procederá á fijar á cada uno el líquido imponible que resulte en el último apéndice.

Redecilla del Campo 18 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Claudio Prado.

Juzgado municipal de Sotragero.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes á ellas presentarán sus solicitudes dentro del término de 15 dias, á contar desde el de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, con los documentos á que se refiere el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Sotragero 16 de Febrero de 1884.—Nicolás Velasco.

Batallon de Depósito de Burgos, núm. 128.

Se avisa por el presente á todos los mozos sorteados para el actual reemplazo que les haya correspondido ser declarados reclutas disponibles ó exentos de cualquier clase y cubran cupo por los pueblos pertenecientes á los Juzgados de primera instancia de Burgos, Castrogeriz y Salas, que se presenten de diez á una de la mañana en la oficina del que suscribe, sita en el Cuartel de la Concepcion, el dia que mas les convenga, á contar desde aquel en que ingresen en Caja los soldados de su pueblo hasta el último de Marzo próximo, con objeto de entregarles el pase.

Burgos 11 de Febrero de 1884.—El Coronel Teniente Coronel, primer Jefe, Vicente Sanz.

Batallon de Depósito de Aranda de Duero, núm. 129.

Los reclutas disponibles cortos de talla, inútiles y exentos de los partidos de Aranda, Lerma y Roa pertenecientes al último reemplazo

se presentarán en el cuartel que ocupa el cuadro del Batallon en esta villa, sito en el Palacio, con el fin de entregarles sus pases, leerles las leyes penales y rectificar sus filiaciones, pudiendo efectuar su presentacion desde su entrada en Caja hasta el dia 31 de Marzo próximo.

Aranda 14 de Febrero de 1884.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Luis Lopez y Garcia.

Batallon Depósito de Miranda de Ebro, núm. 130.

Con arreglo al art. 124 de la ley de reemplazos y Reservas para el Ejército de 8 de Enero de 1882, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real órden de 24 de Enero del año anterior, se hace presente á los reclutas disponibles del actual reemplazo correspondientes á los partidos de Sedano, Villarcayo, Belorado, Briviesca, Miranda de Ebro y Villadiego en esta provincia y de esta zona militar, el deber en que están de presentarse al Jefe que suscribe antes de que trascurra el mes de Marzo próximo, á fin de entregarles los pases, leerles las leyes penales y rectificar sus filiaciones si fuese necesario.

Los que no lo verifiquen serán buscados por la Guardia civil y tratados como desertores.

Miranda de Ebro 12 de Febrero de 1884.—El Coronel Teniente Coronel, primer Jefe, Pedro Royra.

Batallon de Depósito de Vitoria, núm. 135.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 124 de la ley de 8 de Enero de 1882 y art. 15 de la Real órden de 5 del corriente mes, todos los reclutas disponibles del actual llamamiento destinados al Batallon de Depósito de Vitoria se presentarán al Jefe del mismo en el dia que mas les convenga del mes de Febrero ó Marzo venidero para rectificar sus filiaciones, recibir sus pases y enterarles de sus deberes.

Los reclutas procedentes de los Ayuntamientos de los Juzgados de primera instancia de Villarcayo y Burgos que sean destinados á este Batallon podrán hacer su presentacion en Vitoria desde el dia 26 de Febrero hasta fin de Marzo próximo.

Vitoria 14 de Febrero de 1884.—El Coronel Teniente Coronel, primer Jefe, Pedro Cubas.